MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

TRAIGUÉN
LO HACEMOS TODOS

SESIÓN EXORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA Nº 68

DIA	:	28 DE MAYO DE 2018
HORA	:	09: 00 HRS.
PRESIDE	:	ALCALDE DE LA COMUNA, DON RICARDO SANHUEZA PIRCE
SEC. MUNICIPAL	:	SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS
ASISTEN	:	SEÑORES CONCEJALES ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS FERNANDO CONTRERAS BOISIER IRIS FUENTES FUENTES CARLOS SPICHIGER STEINER
NO ASISTEN	:	SEÑORES CONCEJALES FELIPE OSSES CERNA MIGUEL FUENTES ABURTO
TA B L A	:	

1. Contratación a Honorarios

1) CONTRATACIÓN A HONORARIOS

Sr. Alcalde: Este es el único punto y ustedes saben que por Ley cuando hay un empate en las votaciones, se hace una segunda votación en la misma reunión de Concejo y al continuar el empate, se llama a reunión extraordinaria antes de tres días. El tema tiene que ver con la contratación del periodista. Solo se debe hacer la votación a no ser que alguien tenga algún comentario.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Siempre e sido critico y Ud. sabe mi opinión respecto de los medios que se utilizan para difundir, los argumentos los he dado sobre la mesa, por ejemplo sobre el Diario Las Noticias de Malleco, el tema está en que ese periódico se contrató por media plana, para mí nunca ha sido un método efectivo, creo que por el tema de las platas le conviene más al diario que a nosotros, por lo tanto, la pregunta esta en si la estrategia comunicacional se va a definir en conjunto con Ud., encargado de prensa y periodista, porque valoro que quiera profesionalizar esto, independientemente de lo que uno crea, entregar información no es comunicar muchas veces y si viene a mejorar esto, no tengo problemas en apoyarlo, pero si me interesa cuales van a ser los medios, el es un profesional en el área que hace, pero con lo poco que se de esto, habría que revisar los medios de comunicación contratados y cual va a ser la estrategia interna como Comuna y como nos vamos a posicionar en la Provincia y en la Región.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Responde Sr. Alcalde: La idea de tener un profesional, es que efectivamente maneje el sistema sin desconocer el aporte que ha hecho el Sr. Luis López, son cosas apartes, pero Luis no es periodista, sin embargo continuaría apoyando el tema de comunicaciones, estaría él, la relacionadora pública y el periodista, serian tres en el equipo de prensa. Aparte el Sr. Luis López va a apoyar en Transparencia

Sr. Concejal Essio Guidotti: Eso me llama la atención, porque tiempo atrás comentaba el porcentaje de cumplimiento de Transparencia Activa, hemos ido subiendo mucho en el tiempo, pero lo ideal que en algún año nos posicionemos dentro de los tres mejores de la Región, porque llegan recursos extras y esos recursos pueden servir para capacitar a nuestros funcionarios o que viajen a conocer otras experiencias, porque la capacitación es importante para el desarrollo profesional de ellos. Muchas veces se ha dicho que no hay recursos para eso o que no se quieren destinar y llegando a través de las platas del Consejo de la Transparencia, a través de mejorar los índices de transparencia activa y también llegan platas de la SUBDERE, por mejoramiento de la gestión.

Sr. Alcalde: Todo esto se juntó, porque el JPL está pidiendo que el Sr. Marcelo Gaete se quede allá, el Juez dice que a sido unos de los mejores funcionarios que le hemos enviado, porque el ha dicho que piensa que mucha gente se va castigada para allá y como el Sr. Gaete es Asistente Jurídico, pidió que lo dejáramos allá y que el daba todas las facilidades para que trabajará en Transparencia, pero no da, por lo que hay que tener alguien exclusivamente para eso y será el Sr. Luis López y va a apoyar un poco en comunicaciones.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Si esto se concreta, me gustaría aportar, no se si será en Concejo o en alguna reunión de Comisión, por ejemplo, el tema de la pagina Web Municipal, hay municipios en Chile que la llevan en esto, porque permiten muchos trámites de manera electrónica, como certificados de la Dirección de Obras, que van descongestionando un poco la función Municipal de acceso, debe ser una página amigable para el usuario y varias cosas que podemos aportar.

Sr. Alcalde: Los señores concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por tres votos a favor del Sr Ricardo Sanhueza, Sr. Essio Guidotti y Sr. Fernando Contreras y dos votos en contra de la Sra. Iris Fuentes y del Sr. Carlos Spichiger.

ACUERDO N°1

El Concejo Municipal acuerda con tres votos a favor y dos en contra, aprobar la Contratación a Honorarios de Periodista, Encargado de Comunicaciones y Prensa de la Municipalidad de Traiguén, para el cumplimiento de las siguientes funciones:

1) Elaborar la política de comunicaciones del municipio en base al programa establecido por la administración.
2) Difundir los programas de actividades, proyectos y servicios que realiza el municipio a través de los medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales.
3) Confeccionar periódico municipal, boletines institucionales, volantes y murales informativos del municipio.
4) Crear y dirigir medios de difusión que vinculen a la municipalidad con la comunidad y que faciliten el buen desempeño de las funciones municipales.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

5) Diseño y manejo de la página de internet del municipio, con la finalidad que ésta se encuentre al servicio de toda la comunidad, entregando la información necesaria que el municipio genera, con el objetivo de transparentar la actividad y que nuestra comunidad se mantenga informada.
6) Elaborar y coordinar la distribución de comunicados de prensa y declaraciones públicas.
7) Preparar el material comunicacional que se le solicite para las diferentes ceremonias y actividades en las que participe el municipio.
8) Preparar publicaciones, material audiovisual y programas de radio informando a la comunidad del quehacer municipal, orientando y educando sobre temas de interés local.
9) Hacer un seguimiento permanente de las informaciones que se entreguen a través de los medios de comunicación de masas respecto de la gestión municipal.
10) Publicar información de interés a la comunidad acerca de los servicios que prestan las dependencias del municipio.
11) Dar cumplimiento en lo que corresponda, a la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, tanto activa como pasiva.
12) Tomar muestras gráficas de todos los eventos donde participe el municipio y sus autoridades.

Duración Contrato : **Junio a diciembre 2018**
Remuneración : **$1.000.000 Mensual**

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 09:40 HRS

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL